



ESTADO N° 104

FECHA NOTIFICACIÓN:

7/10/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
N° 19	COMISORIO N° 459	JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL DE ACACIAS, META		6/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>
50 689 4089 001 2018 00063 00	SUCESION	CARLOS MARIO CASTRO MARIN	MARIO CASTRO RODRIGUEZ	6/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>
50 689 4089 001 2020 00052 00	EJECUTIVO	MARIA MARTINEZ MONROY	CARLOS RUEDA SAAVEDRA	6/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>
50 689 4089 001 2020 00065 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		6/10/2021	AUTO	<a href="#">*EN RESERVA</a>
50 689 4089 001 2020 00080 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SANDRA MILENA OROZCO ROJAS	6/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>
50 689 4089 001 2021 00006 00	EJECUTIVO	MANUEL RICARDO REY VELEZ	FREDY CEBALLOS MONTOYA	6/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>
50 689 4089 001 2021 00007 00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	MONICA RODRIGUEZ RUIZ	6/10/2021	AUTO	<a href="#">PDF</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **07/10/2021 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: [csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co), para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

\*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ  
Secretaria